



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 280 - 2025-DIR-RSG-DIRESA/APU.

Chuquibambilla, de 10 diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente con Registro N° 11396, que contiene el Informe N° 594-2025-J.RR.HH-RSG-DIRESA/APU, de fecha 10 de noviembre del 2025, emitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Grau, en la cual eleva el informe de pago de Atención Primaria de Salud (APS) de los establecimientos de la Red de Salud Grau, para el pago correspondiente al mes de noviembre del 2025, bajo Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal c) Numeral 8.3 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del estado; establece que, la Atención Primaria de Salud. Es la entrega económica que se asigna al puesto de establecimientos de salud del I nivel de atención categoría 1-1 al 1-4 del Ministerio de Salud o Gobiernos Regionales, o el establecimiento que haga sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto Legislativo, destinada a realizar intervenciones de atención primaria de salud a las familias y comunidades, debiendo cumplir adicionalmente con el perfil previamente determinado;

Que, se tiene como parte de su estructura la valoración priorizada por atención primaria de salud y para su otorgamiento el personal de la salud debe cumplir con el perfil determinado el cual debe estar vinculado a la salud familiar y comunitaria: Igualmente para percibir la valorización priorizada por atención especializada, el profesional de la salud debe cumplir con el perfil establecido, siendo en ambos casos contributivos en la mejora de la calidad de la atención en beneficio de la población;

Que, la Ley N° 30057, del Servicio Civil, en el extremo de la Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) de su artículo 16°, tiene por finalidad capacitar a los servidores en curso y otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, las Intervenciones de atención primaria de salud las familias y comunidades que realiza el personal de la salud, deberán ser registradas y codificadas en el formato del Sistema de Información en Salud-HIS o el Formato que haga sus veces en las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de del Decreto Legislativo N° 1153, según corresponda;

Que, el responsable del establecimiento de salud o quién haga sus veces, elaborará o dispondrá se elabore el reporte mensual de las Intervenciones de atención primaria de salud a las familias y comunidades, realizadas por el personal de la salud, y lo remitirá con el refrendo correspondiente al jefe de la Unidad Ejecutora o quién haga sus veces en las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N°1153, quien emitirá la conformidad del cumplimiento de las intervenciones;

Que, el Decreto Supremo N° 030-2021-SA, que aprueba los perfiles para la percepción de las valorizaciones priorizadas por atención primaria de la salud para los profesionales de la Salud y técnicos y auxiliares





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

RED DE SALUD DE GRAU



asistenciales de la salud, y atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 977-2017/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2017, se aprueban los lineamientos para el adecuado Cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las Entregas Económicas establecidas en el Marco del Decreto Legislativo N°1153 y normas conexas";

Que, mediante Decreto Supremo N°006-2018-EF, de fecha 16 de enero del 2018, Aprueban nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N°015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, establece las condiciones generales para el otorgamiento de las compensaciones económicas y entregas económicas, siendo unas de las condiciones generales que la Oficina de Presupuesto es responsable de garantizar la disponibilidad y certificación presupuestal de las compensaciones y entregas económicas, asimismo deben encontrarse registrados en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Los datos personales y laborales de las y los beneficiarios/as, deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS), siendo este registro responsabilidad de cada una de las entidades a través de sus Oficinas de Recursos Humanos:

Que, es requisito para implementar los reajustes en las valorizaciones que forman parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco de dicho Decreto Legislativo antes señalado; que dichas modificaciones presupuestarias se aprueben mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Salud a propuesta de éste último;

Que, mediante Informe N° 594-2025-J.RR-HH-RSG-RSG-DIRESA/APU, la Jefa de Recursos Humanos remite la relación de beneficiarios para la emisión del acto resolutivo de pago de atención Primaria de Salud, adjunto el cálculo por concepto de APS del Personal nombrado de la Red de Salud Grau, correspondiente al mes de noviembre del 2025, el mismo que asciende a la suma de **S/. 68, 510.00 (Sesenta y ocho mil quinientos diez con 00/100) Soles**, previa verificación del cumplimiento de las reglas para el pago de compensaciones económicas y de entregas económicas para el personal de salud al servicio del estado, establecido en el numeral 9.5 del Decreto Legislativo N° 1153, el cual señala "el pago de las compensaciones económicas y entregas económicas solo corresponden como contraprestación por el servicio efectivamente realizado, quedando prohibido el pago de compensaciones y entregas económicas por días no laborados";

Que, mediante Informe N° 164-2025-C.P.E-RR-HH-RSG-DIRESA/APU, de fecha 10 diciembre del 2025, la responsable de Control de Personal y Escalafón de la Red de Salud Grau, remite la lista de Atención Primaria de Salud (APS) de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Grau, para el pago de APS del mes de noviembre del 2025, según el Informe N° 530-2025-JRRHH.MRCH-RSG-APU, de fecha 04 de diciembre del 2025 de la Micro Red Chuquibambilla y el Informe N° 093-2025-MRV-RG-APU-2025, de fecha 10 de noviembre del 2025, de la Micro Red de Vilcabamba el Informe N° 78-MRV-RG.APU-2025, de fecha 03 de diciembre del 2025; y el Informe N° 011-2025-RR.HH-C.S.P MRV-RS-APU;

Que, estando al proveído del Director de Administración de la Red de Salud Grau, de fecha 10 de diciembre del 2025, donde comunica para su proyección de Resolución Directoral;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 11º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud de Grau, aprobado por Ordenanza Regional; así mismo por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012-GR. APURIMAC/PR, creación de la Unidad Ejecutora y de conformidad con la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; y con las facultades otorgadas por Resolución Directoral Regional N° 116-2025-DG-DIRESA-APURIMAC; de Designación de la Directora de la Red de Salud Grau, y;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Pago de la Bonificación Priorizada por Atención Primaria de Salud (APS), en la suma de **(Sesenta y ocho mil quinientos diez con 00/100 soles (68,510.00) Soles**, correspondiente al mes de noviembre del 2025, de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Grau; se adjunta lista de pago del reintegro del mes de setiembre y octubre de la servidora Juana Huamán Huarancca y copias de registro HIS; se detalla en el cuadro a continuación, la misma que forma parte como anexo de la presente Resolución Directoral:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO	TIPO	APS REALIZADAS	MONTO TOTAL:
1	AGUILAR HUAMANI FRIDA	TECNICO EN FARMACIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
2	AGUILAR SERRANO WILBER	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
3	ALEJANDRO FERREL HURTADO	TECNICO EN ENFERMERIA	SEDE ADMINISTRATIVA	1-4	Decreto Supremo N° 030-2021-SA	410.00
4	CONDORI HERHUAY ALIDA LUZ	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
5	ALVAREZ QUISPE ROCIO	ENFERMERO I	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
6	ANAMPA JIMENEZ ADA GABRIELA	OBSTETRA	P.S. CURASCO	1-2	SI REALIZO APS	730.00
7	HERRERA RODRIGUEZ ANGELA I.	ODONTOLOGO	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
8	AYERVE SANCHEZ ALICIA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. HUAYO	1-1	SI REALIZO APS	410.00
9	BARRIENTOS DELGADO JAIME	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
10	BARRIOS MARTINEZ ROSITA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CCASANCCA	1-1	SI REALIZO APS	410.00
11	BUSTINZA PINO FRIDA CONCEPCION	ENFERMERO/A I	P.S. COONCCACCA	1-1	SI REALIZO APS	730.00
12	CABALLERO CHANI LISBETH	ENFERMERO/A I	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	730.00
13	CAHUANA PAIVA VIOLETA	OBSTETRA I	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	730.00
14	CARBAJAL CRUZ LEANDRO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
15	CATALAN CONDORI FRANKLIN CECILIO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410.00
16	CAYLLAHUA SALAZAR AYDE	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
17	CAYTUIRO BACA BETSY	INSP. SANITARIO	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
18	CAYTUIRO HUAMANI LUIS BELTRAN	TECNICO EN FARMACIA	C.S. TOTORA-OROPESA	1-3	SI REALIZO APS	410.00
19	CAYTUIRO TAPIA WILMER	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
20	CCAHUA QUISPE SANTIAGO	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
21	CERAZO LUNA DEAN FIDEL	ODONTOLOGO	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
22	CERECEDA ESPINOZA ROXANA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410.00
23	CHACON COOLQUE VANESA	PSICOLOGA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
24	CHAVEZ COLANA BERNA MARTINA	OBSTETRA I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
25	CHOQUE HUILCA MARCO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. HUICHIHUA	1-1	SI REALIZO APS	410.00
26	CONTRERAS HUAMANI CUSTODIO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



Gobierno Regional
de Apurímac



27	CONTRERAS RODAS EDGAR	ODONTOLOGO	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
28	COSTILLA HUAMANI HECTOR VICENTE	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. COCONCACCA	1-1	SI REALIZO APS	410.00
29	CRUZ VALENZUELA YOSSI GULIANA	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
30	CUELLAR CCASA EUSEBIO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
31	GOMEZ SURQUILLA DAVID	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. TOTORA-OROPESA	1-3	SI REALIZO APS	410.00
32	DE LA VEGA CATALAN ERIKA	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
33	DEL CARPIO ARTEAGA OBDULIA	ODONTOLOGO	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
34	VELASQUEZ ASTOCAHUANA DIANA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. TURPAY	1-1	SI REALIZO APS	410.00
35	CARBAJAL RAYME DORA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
36	ELGUERA CASTILLO ALEX	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
37	GUTIERREZ MONTERREY FELIPE	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. HUAYLLATI	1-2	SI REALIZO APS	410.00
38	FELIX PALMA RUTHZANA	TEC. SANITARIO	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
39	FERREL CONTRERAS EFRAIN	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
40	UMPIRE PUMACAYO FILIBERTO FROILAN	ENFERMERO/A I	P.S. COCONCACCA	1-1	SI REALIZO APS	730.00
41	FLORES SERRANO PAULINA	TEC. SANITARIO	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
42	CHUQUISPUMA PALOMINO FREDDY IVAN	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
43	BARRIOS CABRERA GILDA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
44	ÑAHUINLLA CONDORI GIROMA	ENFERMERO/A I	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	730.00
45	BARRIOS CONTRERAS GLORIA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
46	GOMEZ GOMEZ VICTORIANO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. TOTORA-OROPESA	1-3	SI REALIZO APS	410.00
47	GONZALES GARCIA ALEXEI	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. TURPAY	1-1	SI REALIZO APS	410.00
48	GONZALES GARCIA MANUEL	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. YUMIRE	1-1	SI REALIZO APS	410.00
49	GORDILLO PALOMINO MIRTHA DANITZA	ENFERMERO I	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
50	RAFAELE PERALTA GUZMAN	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
51	HUAMAN HUILLCAS VERONICA	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
52	HUAÑEC LEON MERY ELVA	PSICOLOGA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
53	HUAPANCCA SIME WILBER	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
54	HUARHUA FLORES JEFTE	ENFERMERO I	C.S. TOTORA-OROPESA	1-3	SI REALIZO APS	730.00
55	HUILCA QUISPE NERY	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. PIYAY	1-1	SI REALIZO APS	410.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



Gobierno Regional
de Apurímac

56	HURTADO ECHEVERRIA MILNER	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
57	HURTADO PANIAGUA FRANCISCO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
58	PANIAGUA DELGADO ISABEL	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CURPAHUASI	1-2	SI REALIZO APS	410.00
59	CORDOVA URRUTIA ISAIAS	ENFERMERO I	P.S. RATCAY	1-1	SI REALIZO APS	730.00
60	BENITES HUIHUA JAKELYN	ENFERMERO/A I	P.S. HUAYLLATI	1-2	SI REALIZO APS	730.00
61	JUAREZ HUAMANI REYNA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. PATA PATA	1-1	SI REALIZO APS	410.00
62	CUELLAR MIRANDA MAXIMILIANO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. PATAYPAMPA	1-2	SI REALIZO APS	410.00
63	LABAN ROMERO FRANCIS	OBSTETRA I	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
64	MENEJES MIRANDA LEON	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
65	LOAYZA CASTAÑEDA ROCIO	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
66	LOPEZ HUARANCA WALTER	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
67	LOPEZ PACHACAMA SONIA	OBSTETRA	C.S. TOTORO-OROPESA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
68	LUNA ROMERO OLGA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
69	MEDINA SALGADO MARITZA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410.00
70	MENEJES MONTES EVARISTA ELENA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
71	INCA RAMIREZ MIRIAM MARGOTH	ENFERMERO I	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
72	MOLINA CHIRINOS ANDRES	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
73	NAVEDA CAHUANA ENMA	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
74	QUISPES SALAS NELIDA	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
75	CALIZAYA ANCO OLGA	OBSTETRA I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
76	TORRES CARBAJAL ORACIO PILAR	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
77	PABLO CHALCO IVAN EDWIN	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
78	PALACIOS PAITAN JHANNET FRANCISCA	OBSTETRA I	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00
79	CAHUANA GOMEZ PAULINA	ENFERMERO/A I	P.S. COONCHACCOTA	1-1	SI REALIZO APS	730.00
80	PEÑA LOAYZA ANTONIO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410.00
81	PIZARRO SANCHEZ LILA MARINA	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
82	PREGUNTEGUI GARRAFA JOSE ANTONIO	MEDICO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	1270.00
83	PUMACAYO CALLA TANIA ROCIO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CHAPIMARCA	1-1	SI REALIZO APS	410.00
84	QUINTE CANALES LIZBETH	ENFERMERO I	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



Gobierno Regional
de Apurímac

85	QUISPE BUENDIA ALDO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
86	RAFAELE MUENA NERY	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
87	ROJAS AROTOMA RUBEN	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. TOTORA-OROPESA	1-3	SI REALIZO APS	410.00
88	ROMAN FERRO RENE	TECNICO EN FARMACIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410.00
89	ROMAN HUAMAN LUZ NELLY	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. SAN ANTONIO	1-2	SI REALIZO APS	410.00
90	MOLINA CHIRINOS ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
91	SERRANO LEON DALMIRO	ENFERMERO I	P.S. CURPAHUASI	1-2	SI REALIZO APS	730.00
92	PEÑA SARAVIA SOLANGE	MEDICO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	1270.00
93	SERRANO SARMIENTO PAULINO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
94	SURELETE YAGUNO JORDAN	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410.00
95	VARGAS LEO FREDY	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. VIRUNDO	1-2	SI REALIZO APS	410.00
96	SUEL MALPARTIDA LIDIA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
97	TAIPE DAVALOS NERY	ODONTOLOGO	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
98	TAPIA ORMACHEA JULIA BERTHA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
99	REIME SANCHEZ TESSY	ENFERMERO/A I	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	730.00
100	TORRES ARTEAGA DANilo RODOLFO	OBSTETRA I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
101	TORRES CARBAJAL AGripina	TECNICO EN FARMACIA	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	410.00
102	UGARTE PANIAGUA KRUPSKAYA	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
103	VARGAS ALVAREZ VILMA	ENFERMERO/A I	P.S. CCASANCCA	1-1	SI REALIZO APS	730.00
104	VELASQUEZ ASTOCAHUANA JAIME	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
105	VELASQUEZ CARRASCO JASMINA JANETH	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CCASANCCA	1-1	SI REALIZO APS	410.00
106	VERA LOAYZA CARMEN	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410.00
107	VILCA MARCA MARIA YSABEL	OBSTETRA I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
108	YAGUNO MARROQUIN FELIMON	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410.00
109	SUCAPUCA QUINTO ZENON	ENFERMERO I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730.00
110	SAYDA SANCHEZ VILLENA	ENFERMERO I	P.S. CHAPIMARCA	1-1	SI REALIZO APS	730
111	YUCRA PALOMINO JUAN	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. COTAHUARCAY	1-2	SI REALIZO APS	410.00
112	JUSTA VICTORIA QUISPE NAVARRO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410
113	HUAMAN UMIilde ROSALIA	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	410





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU**



Gobierno Regional
de Apurímac

114	LENY MAMANI YAUDIO	OBSTETRA I	C.S. VILCABAMBA	1-4	SI REALIZO APS	730
115	HUAMANI HUARANCCA JUANA DORIS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. MAMARA	1-2	SI REALIZO APS	410
116	SAYURI TUIRO SOTO	OBSTETRA I	C.S. SAN CAMILO DE LELLIS	1-4	SI REALIZO APS	730
117	DILENIA VALENZUELA CARBAJAL	CIRUJANO DENTISTA	P.S. PATAYPAMPA	1-2	SI REALIZO APS	730
118	PLACIDO CARBAJAL TRUJILLO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. TAMBORACCAY	1-1	SI REALIZO APS	410
119	PALOMINO GONZALES YHON	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	410
120	HUAMANI BARRIOS ROBERTO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. COONCCACCA	1-1	SI REALIZO APS	410
121	LOAYZA MATENCIO JAVIER	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. HUAYLLATI	1-2	SI REALIZO APS	410
122	QUISPES TOMAYLLA VICTOR	ENFERMERO/A I	C.S. PROGRESO	1-3	SI REALIZO APS	730
123	PAREJA CHIPA HENRY	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. RATCAY	1-1	SI REALIZO APS	410
124	RODRIGUEZ MUÑOZ JUVENAL	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. TOTORA-OROPESA	1-3	NO REALIZO APS	410
125	GARRAFA SANCHEZ ROLANDO FRITS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. VIRUNDO	1-2	SI REALIZO APS	410

SUB TOTAL:

67,690.00

ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (APS) REINTEGROS MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO	TIPO	APS REALIZADAS	MONTO TOTAL:
1	HUAMANI HUARANCCA JUANA DORIS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. MAMARA	1-2	SI REALIZO APS	410
2	HUAMANI HUARANCCA JUANA DORIS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. MAMARA	1-2	SI REALIZO APS	410
SUB TOTAL						820.00
						TOTAL 68,510.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe del Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, la supervisión, monitoreo, difusión y evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas de la Institución e interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SEGÚN DISTRIBUCIÓN:
D.RSG.
U.RSG
U.PP.PP.
U.RR.HH.
O.REMUNERACIONES
ARCHIVO

Lic. Enf. Katherine D. Sillankuaman Segovia
CEP 62747
DIRECTORA